

CUOTA DE LA ESCUELA. CURSO 2011 - 2012

1. La cuota de la Escuela se abonará, previa domiciliación bancaria, en cuatro plazos que se facturarán en los meses de enero, marzo, abril y junio de 2012.
2. El/la alumno/a que amplíe matrícula, abonará la cantidad correspondiente a los créditos ampliados.
3. El importe de la cuota de la Escuela responde al siguiente cuadro:

CUOTAS 1º Y 2º GRADO			
EDUCACIÓN SOCIAL	MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL	MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA	TERAPIA OCUPACIONAL
Créditos en primera y segunda matrícula			
42 € por crédito matriculado			45 € por crédito matriculado
Los alumnos de Terapia Ocupacional que se matriculen de Prácticas abonarán, con el primer plazo, 50 € en concepto de <i>seguro de prácticas</i> .			

PARA CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS PRESENTAR ESTE RESGUARDO EN INFORMACIÓN DE LA EUPO.